

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIALGENERAL
E/CN.12/AC.36/6
25 de mayo de 1957
ORIGINAL: ESPAÑOLCOMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia

GRUPO ASESOR SOBRE PAPEL Y CELULOSA

Proyecto de resolución aprobado por el Comité II
el 25 de mayo de 1957

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

Considerando que la Secretaría ha presentado un informe sobre las actividades del Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina (E/CN.12/434);

Considerando la conveniencia de obtener informaciones seguras sobre los precios adecuados de equipo importado para la industria de papel y celulosa y teniendo en cuenta la intensificación que se prevé para tal actividad en el área;

Considerando la posibilidad de que el equipo para papel y celulosa venga a constituir un importante artículo en el comercio de América Latina,

Resuelve:

1. Que prosigan los trabajos del Grupo Asesor en Papel y Celulosa en aquellos países que lo soliciten;
2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que tome providencias para:

/a) Obtener

a) Obtener que el Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina organice presupuestos típicos para inversiones en plantas de papel y celulosa de 50, 100 y 150 toneladas por día de acuerdo con los principales procesos e hipótesis industriales, con detalles suficientes para que los inversionistas locales puedan evaluar sus necesidades financieras y orientar sus adquisiciones de maquinaria;

b) Obtener que el Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina evalúe las posibilidades de adquisición de maquinaria para la fabricación de papel y celulosa en los países del área, así como de fabricación de determinados equipos pesados.